REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.6

LA JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE LA ORDEN INTERNA No. 0011 DEL 20/01/2025 EXPEDIDA POR EL DIRECTOR DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA RESOLUCIÓN 00502 del 05/03/2026 "POR LA CUAL SE DELEGA LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y COMPETENCIAS PROPIAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y CONVENIOS EN LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" EXPEDIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO No.: 65-7-20187-25 MODIFICACION N°2

CONTRATISTA: LABORATORIO MEDICO ECHAVARRIA S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TOMA DE MUESTRAS, PROCESAMIENTO Y ENTREGA DE RESULTADOS DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6– UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($130.000.000,00) distribuidos por vigencias fiscales así: $60.000.000,00 correspondientes a la vigencia presupuestal 2025 y $70.000.000,00 correspondientes a la vigencia presupuestal 2026.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: CAT-100001322 Anexo 2 **Expedida el:** 10/03/2026

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No: CAT-100000539 Anexo 1 **Expedida el:** 10/03/2026

Amparo	Valor Asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	$26.000.000,00	20%	09/03/2026	30/01/2027
Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	$ 6.500.000,00	5%	09/03/2026	30/09/2029
Calidad del bien y/o servicio	$65.000.000,00	50%	09/03/2026	30/03/2027
Responsabilidad civil extracontractual	$350.181.000,00	200 SMMLV	04/09/2025	30/05/2026

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en la ciudad de Envigado el 16/03/2026

Teniente Coronel **LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6

Elaboró: Intendente MAURICIO CALDERON OLARTE
RASES N°6 - GRUCO.

Revisó: Intendente HECTOR DAVID ARREDONDO MALDONADO
RASES N°6 - GRUCO

Revisó: Abogado RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE
RASES N°6 - ASJUR.

Revisó: Intendente Jefe ELIAB FRANCO BEDOYA
RASES N°6 - ASJUR

Revisó: Mayor YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA
RASES N°6 – ARLOF

Fecha de Elaboración: 16/03/2026
Ubicación D//: Supervisión de Contratos 2025/